



Ayuntamiento de Alhama de Murcia

Ref. Expediente: 2022/1G/CIU

Referencia:	2022/1G/CIU
Procedimiento:	Comisión informativa de urbanismo, medio ambiente, eficiencia energética, parques y jardines, calidad urbana, infraestructuras y servicios públicos, transporte, industria y contratación pública
Interesado:	
Representante:	
SECRETARIA (FMULA)	

CONVOCATORIA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO, MEDIO AMBIENTE, EFICIENCIA ENERGÉTICA, PARQUES Y JARDINES, CALIDAD URBANA, INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, TRANSPORTE, INDUSTRIA Y CONTRATACIÓN PÚBLICA Nº 2022/1G/CIU

LA COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO, MEDIO AMBIENTE, EFICIENCIA ENERGÉTICA, PARQUES Y JARDINES, CALIDAD URBANA, INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, TRANSPORTE, INDUSTRIA Y CONTRATACIÓN PÚBLICA, celebrará sesión Ordinaria, en Aula Centro de Formación y Empleo, el día **18/01/2022** y a las **18:00 horas**, para tratar los asuntos que más abajo se indican:

ORDEN DEL DÍA.

1. ALCALDIA.

Referencia: 2022/1G/CIU.

APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 21 DE DICIEMBRE DE 2021.

2. CONCEJALIA DE OBRAS Y SERVICIOS.

Referencia: 2022/30Z.

PROPUESTA DEL CONCEJAL DE INFRAESTRUCTURAS Y S. PÚBLICOS DE APROBAR EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS MUNICIPALES .

3. SECRETARIA.

Referencia: 2022/181K.

MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL VOX CONTRA LAS DECLARACIONES DEL MINISTRO DE CONSUMO, ALBERTO GARZÓN, LA AGENDA 2030, Y EN DEFENSA DE NUESTRO SECTOR GANADERO Y NUESTROS PRODUCTOS.

DESPACHO EXTRAORDINARIO.

RUEGOS Y PREGUNTAS.

Si por causa justificada no pudiera concurrir, deberá comunicarlo a esta Presidencia con la antelación necesaria, previniéndole que a partir de esta fecha tendrá a su disposición los expedientes y cuantos antecedentes se relacionen con los asuntos incluidos en la convocatoria, en el horario establecido, al objeto de que pueda conocerlos antes de



Ayuntamiento de Alhama de Murcia

Ref. Expediente: **2022/1G/CIU**

deliberar de conformidad con el art. 138 del R.D. 2.568/86, de 26 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y art. 46 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.